**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

# INFORME DE EVALUACION MAG N° 19/2015
# CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 12/2015
# "ADQUISICIÓN DE RECARGA Y EXTINTORES PARA EL MAG"
# ID N° 290.008

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 12:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas: **Esc. Joaquín Molas**, Jefe de la Sección Licitación por Concurso de Ofertas, **Lic. Sergio Ayala,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Econ. Esdras Gallagher**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, **Abog. Juan Ortiz**, Representante del Dpto. de Asesoría Legal, **Lic. Alejandro Ruíz Cabral,** Representante del Dpto. de Servicios Generales, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas recibidas en el marco del llamado Contratación Directa MAG N° 12/2015 "Adquisición y Recarga de Extintores para el MAG" ID N° 290.008.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.----------

**SISTEMA DE ADJUDICACIÓN**: Por **LOTE**.

**APERTURA DE SOBRES:**

Según Acta de Apertura MAG Nº 21/2015 de fecha 29 de junio del corriente, siendo las 11:15 hs., la cual forma parte del presente informe, han presentado su oferta dentro del plazo límite y hora señalada, las siguientes firmas: FIRE MASTERS S.R.L., y MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmén Barra R.----------

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LAS OFERTAS:**

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 21 de fecha 29 de junio del año 2015, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.----------

Conforme a las condiciones determinadas en la Carta de Invitación, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales de los oferentes, respetando el orden de entrega de los sobres, indicado en el Acta de Apertura, en base a la cual se hace constar lo siguiente: ----------

**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

| **Documentos substanciales requeridos para Oferentes** | **Formulario de Carta Oferta monto total de la Oferta Adjudicación por el Total** | **Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (3% del monto total de la oferta.** | **Declaración Jurada Art. 40** | **Documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica.** | **Poder por Escritura Pública o documentos que justifiquen la representación.** | **Fotocopia de Cédula de Identidad del Firmante (Persona Física.** |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **FIRE MASTERS S.R.L.** | Presenta: Lote 1: (1 al 11), Gs. 21.860.000; Lote 2: (1,2), Gs. 8.680.000 Monto Total ofertado: Gs. 30.540.000. IVA Incluido | Presenta Gs. 916.200 | Cumple | Cumple | Cumple | Cumple |
| **MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra R.** | Presenta: Lote 1: (1 al 11), Gs. 26.235.500; Lote 2: (1,2), Gs. 6.590.000. Monto Total ofertado: Gs. 32.825.000. IVA Incluido | Presenta Gs. Lote 1: 787.065 Lote 2: 197.700 Total Gs. 984.765 | Cumple | No Aplica | Cumple | Cumple |

Verificadas las ofertas de las firmas: **FIRE MASTERS S.R.L., y MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmén Barra R.,** las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES"**.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, verificándose los respectivos Precios Unitarios y totales que fueran cotizados por las firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

Seguidamente, en base al Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, el cual forma parte integrante del presente informe.----------

**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Las ofertas presentadas por las firmas **FIRE MASTERS S.R.L.** para el **LOTE 1 y MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmén Barra R.,** para el **LOTE 2**, por ser las ofertas más bajas serán objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, para determinar la capacidad técnica, experiencia y capacidad legal, de las firmas calificadas; para lo cual, el Comité a los efectos de proseguir con el análisis, requiere de la presentación de documentación formal y no sustancial por parte de las citadas empresas para lo cual se elabora un cuadro según **ANEXO III PLANILLA DE VERIFICACIÓN DOCUMENTARIA,** el cual se adjunta a la presente, de los que surge lo siguiente:----------

En fecha 01/07/2015 se solicito vía nota a la Firma: **FIRE MASTERS S.R.L.,** las siguientes documentaciones: **1)** Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente, **2)** Formulario de Oferente (Conforme al formulario N° 9), **3)** Registro de empresas de fabricante, mantenimiento y recarga de extintores, según lo establecido por la Resolución 458/06 expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Vigente). **4)** Declaración Jurada donde manifiestan que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el inciso a del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; así mismo, en fecha 01/07/2015 se solicito vía nota a la Firma: **MATAFUEGOS MONTE HOREB,** lo siguiente: **1)** Declaración Jurada donde manifiestan que el oferente o sus representantes no se hallan comprendidos en el inciso a del Art. 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Dichas empresas contestan en el tiempo establecido lo solicitado por esta Institución.----------

Se deja constancia de que por Nota D.C. N° 328 de fecha 13 de julio del corriente, se solicita a la Dirección de Recursos Humanos del MAG, si los/as Sres/as. Raúl Germán Barra Rodríguez, 5.445.108 y Stela González Becker, figuran o no en la base de datos del SINARH, en cumplimiento a lo establecido en la Res. DNCP N° 849/2015 *"Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas…".*----------

El Comité de Evaluación prosigue con la verificación de las documentaciones formales y no sustanciales presentadas por las empresas **FIRE MASTERS S.R.L. y MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmén Barra,** encontrando que las mismas cumplen con los demás requisitos exigidos en la Carta de Invitación, en tal sentido, fueron analizadas las especificaciones técnicas de los bienes solicitados, los documentos legales, además de la experiencia y capacidad técnica, constatándose que **"CUMPLEN"** con los mismos, según consta en el Anexo III.----------

Analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma: **FIRE MASTERS S.R.L.** en el Lote 1, resulta que la misma cumple los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es **"OFERTA CALIFICADA".**----------

Luego de lo indicado precedentemente, resulta que la oferta de la empresa: **MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmén Barra,** en el Lote 2 resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"** ya que cumplen con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Que, la Resolución DNCP N° 522/15 en su Art. 2° reza:... "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.----------

Que, teniendo en cuenta la Naturaleza del llamado, varias dependencias de esta Cartera de Estado no cuentan con extintores, requisito fundamental para la Seguridad de las oficinas, así como para los vehículos asignados a las mismas; por otra parte otras dependencias requieren de recarga de extintores para la utilización efectiva del producto, habida cuenta las mismas se hallan vencidas.—

A tal efecto, de lo expuesto precedentemente, y teniendo en cuenta la urgencia del caso, queda justificada la razón por la cual se ha procedido a la apertura de sobres con la presentación de dos ofertas.----------

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC N° 290.008, la cual cuenta con la disponibilidad suficiente de ejecución para el año 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 305/2015.----------

Considerando que el presente proceso es PLURIANUAL, se prevé para el presente Ejercicio Fiscal, la suma de Gs. 16.696.620 (Guaraníes Dieciséis Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Veinte) Iva incluido, quedando el saldo y la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal siguiente, sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Ejercicio Fiscal 2016.----------

**CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, y al sistema de Adjudicación de la presente contratación es por: **LOTE, recomienda ADJUDICAR,** conforme al **"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes firmas: **FIRE MASTERS S.R.L.,** para el Lote 1 por un Monto Total de Gs. 21.177.680 (Guaraníes Veintiún Millones Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta) **IVA incluido.**, **MATAFUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmén Barra,** para el Lote 2 por un Monto Total de Gs. 6.590.000 **(**Guaraníes Seis Millones Quinientos Noventa Mil) **IVA incluido.**-----

**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

A tal efecto, queda el saldo y la validez de la contratación para el Ejercicio Fiscal siguiente, sujeto a la aprobación de la Partida Presupuestaria y la asignación del Plan Financiero Institucional en el Ejercicio Fiscal 2016 considerando que dichas ofertas son las más convenientes a los intereses de esta Institución, con la solvencia técnica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios ofertados.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Verificación Documentaria, CDP, Notas remitidas y Notas recibidas, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

**Econ. ESDRAS GALLAGHER**
**Jefe del Dpto. de Programación y Evaluación**

**Esc. JOAQUÍN MOLAS**
**Jefe-Sec. Licitaciones por Conc. de Ofertas**

**Lic. SERGIO AYALA**
**Represéntate de la (DGAF)**

**Abg. JUAN ORTIZ**
**Representante Ases. Legal – UOC**

**Lic. ALEJANDRO RUÍZ CABRAL**
**Representante del Dpto. de Servicios Generales**

**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos